

INTERVENCIÓN DE MARCELO FERREIRA, TITULAR DE LA CÁTEDRA LIBRE DE DERECHOS HUMANOS, EN EL FORO #FILOCONMILAGRO, ORGANIZADO POR EL COMITÉ POR LA LIBERTAD DE MILAGRO SALA DE LA FACULTAD, AL CUMPLIRSE 2000 DÍAS DE SU PRISIÓN POLÍTICA.



#FILO CON MILAGRO

## Un recorrido por el laberinto de la injusticia

### Plano nacional. Las causas judiciales

**Causa Huevos:** En 2009 Milagro Sala fue acusada por Gerardo Morales como autora de un escrache con huevos en el edificio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En diciembre de 2016 fue condenada a 3 años de prisión en suspenso por daño agravado por la rotura de 7 vidrios.

Lo primero que advertimos es que tirar huevos no es delito. En 2017 en La Pampa un docente le tiró huevos a Macri. Como tirar huevos no es delito, el docente fue juzgado por "intimidación pública". Pero Milagro ni siquiera tiró los huevos, porque no estaba presente en el lugar.

El 22 de junio de 2017, la Sala IV de la Cámara de Casación Penal, rechazó los recursos de la defensa y revocó la prescripción del delito de amenaza, como solicitó Morales. Esa Sala es la misma que otorgó la falta de mérito a Blaquier por delitos de lesa humanidad.

El fallo se basó en un único testigo de cargo: René *Cochinillo* Arellano, quien ocultó ser empleado de Gerardo Morales y que cobró un millón de pesos en los meses previos al juicio. Fueron 882.000 pesos de origen desconocido y el resto lo pagó el gobierno de Jujuy.

La abogada Eli Gómez Alcorta y el fiscal Javier De Luca expusieron ocho mentiras flagrantes de Arellano. El Tribunal ni siquiera los escuchó. Simplemente sacaron de un cajón una sentencia que tenían redactada desde antes.

Finalmente, el caso volvió a la justicia de Jujuy, donde recientemente le aumentaron la pena.

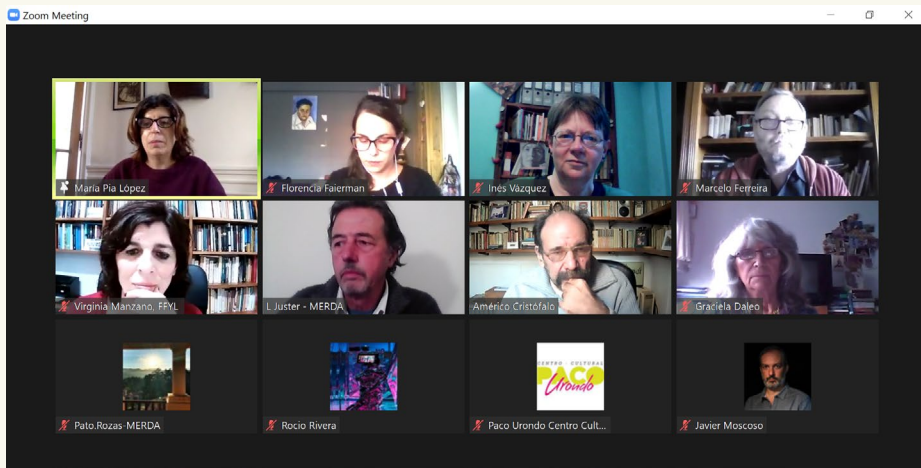
Ni Milagro Sala ni René Arellano estaban presentes en el lugar de los hechos: *delito de telepatía*.

**(Lo primero que advertimos es que tirar huevos no es delito. Pero Milagro ni siquiera tiró los huevos, porque no estaba presente en el lugar.**

**Causa Bombachas:** En 2014 Milagro Sala fue acusada de amenazar a dos policías a los que supuestamente les dijo que iba a poner una bomba y hacerlos volar. Por el robo de una bombacha de una compañera. Nadie pudo probar nada. Fue sobreseída por el Tribunal Criminal Oral N° 2 de Jujuy.

Pero después la Cámara de Casación Penal de Jujuy revocó la absolución y la condenaron a la pena de tres años y dos meses de prisión.

**Causa Acampe I:** La causa que se dio en llamar “acampe”; fue en realidad una penalización del derecho a la libre expresión. El 14 de diciembre de 2015, las organizaciones sociales iniciaron un acampe frente a la Casa de Gobierno en demanda de la continuidad de 20.000 puestos de trabajo de cooperativas de viviendas.



El 16 de enero Milagro fue detenida en el marco de un enorme operativo encabezado por Ekel Meyer, y desde entonces se encuentra privada de su libertad.

**Causa Acampe II:** En forma paralela a la causa penal, se llevó adelante una contravencional por el acampe. Fue condenada a una pena económica y una inhabilitación para ocupar cargos. Doble persecución penal: ne bis in idem.

**Causa Asociación Ilícita:** El juicio por penalización de la libre expresión era tan absurdo que había que hacer algo rápido para cubrirlo.

Apenas diez días después, el 26 de enero de 2016, apenas unas horas después de haber sido excarcelada en la causa del acampe y sin recuperar su libertad, el juez Gastón Mercau detuvo a Milagro Sala por asociación ilícita, extorsión y fraude al Estado.

**(El fallo se basó en un único testigo de cargo: René Cochinito Arellano, quien ocultó ser empleado de Gerardo Morales y que cobró un millón de pesos en los meses previos al juicio. Fueron 882.000 pesos de origen desconocido y el resto lo pagó el gobierno de Jujuy.**

A partir de ese momento el mensaje de los voceros de la coalición gobernante será: la primera acusación por el acampe fue injusta, pero ahora sí está bien-detenida.

**Causa Pibes Villeros:** El expediente de “Asociación ilícita” se unificó con la causa llamada “Pibes Villeros”, que se abrió a partir de la difusión de un video en el que integrantes de la Tupac retiran dinero en bolsos desde el Banco Nación. Las imágenes del banco que se difundieron en las pantallas de televisión como si fuesen de un robo, en realidad eran parte de un trámite legal. Fueron a cobrar un cheque de la municipalidad de San Salvador de Jujuy tras la firma de un convenio de mejoramiento habitacional, pero fueron presentados como forajidos huyendo de la cárcel con bolsas de dinero, como Dillinger o Bonie and Clyde.

**Causa Secuestro de un bebé:** En 2016 Pablo Pullen Llermanos inició una nueva causa contra Milagro Sala. La causa fue cerrada en pocos meses por falta de mérito.

**Cinco juicios por amenazas:** En el último de los cuales, Milagro Sala fue trasladada al juzgado para ser notificada de esta causa el mismo día que estaba en Jujuy el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas. Desparpajo. El mensaje fue “la ONU nos frega”.

### **El Modus Operandi de la persecución**

Tres prácticas: hostigamiento, invención y multiplicación de causas, premios y castigos judiciales.

**Hostigamiento:** En la causa “Pibes Villeros” la sacaron del hospital en pijama y sin bombacha, y la sancionaron con la expulsión del juicio porque quiso ponerse ropa limpia. Negativa a atención médica con sus propios médicos. Privación de sueño.

**Invención y multiplicación de causas judiciales:** El propio Gerardo Morales

le dijo a Horacio Verbitsky que tenía 60 causas judiciales esperando. Sin ningún disimulo.

La matriz de la persecución son los delitos de “asociación ilícita” e “instigación”. Asociación ilícita es el delito que se le imputa a alguien cuando no se tiene prueba alguna en su contra: “*algo habrá hecho*”. “Instigación”: “vos no lo hiciste pero estaba atrás”.

La primera detención por el Acampe fue tan escandalosa que el entonces presidente de la Unión Cívica Radical, Ernesto Sanz, y los juristas radicales, se apresuraron a buscar una explicación. Sáenz declaró en *Clarín* a la periodista Cristina Pérez: –Ernesto, ¿a usted lo convencen los términos en que se hizo la detención de Milagro Sala por la protesta?– le preguntó Cristina Pérez a Sanz.

–No, es la primera vez que lo digo. No, pero a los tres días se corrigió el error y hoy está detenida por otra causa en otro expediente y por una razón absolutamente distinta de la protesta. Yo le voy a contar ahora y voy a defender a mi amigo el gobernador de Jujuy.

Hoy está detenida por asociación ilícita, malversación de caudales, por defraudación, por extorsión, por medio código penal. Hoy está bien detenida, absolutamente bien detenida.

**Premios y castigos de funcionarios judiciales:** En la causa que llaman “balacera de Azopardo”, un preso obtuvo el beneficio de la prisión domiciliaria después de declarar contra Milagro, siete años después de los hechos. La acusó de “instigación”.

El primer fiscal que intervino en la causa del Acampe fue Darío Osinaga Gallagher, quien instruyó actuaciones pero no los imputó al considerar que no había delito. El 12 de enero, Osinaga fue denunciado penalmente por el gobierno.

**(El 14 de diciembre de 2015, las organizaciones sociales iniciaron un acampe frente a la Casa de Gobierno en demanda de la continuidad de 20.000 puestos de trabajo de cooperativas de viviendas. El 16 de enero Milagro fue detenida en el marco de un enorme operativo encabezado por Ekel Meyer, y desde entonces se encuentra privada de su libertad.)**

La segunda fiscal fue Liliana Fernández de Montiel, que fue la que impulsó la primera detención. Pero después afirmó que el proceso en que fue condenada es nulo, porque en la Argentina no existe el juicio en ausencia y Milagro Sala fue excluida de las audiencias por arbitraria decisión del Tribunal. Esta fiscal fue la segunda arrepentida del gobierno de Morales, que pasó de perseguidora a perseguida cuando se opuso a la detención del ex gobernador Fellner.

El funcionario que intervino en la primera detención fue Ekel Meyer. La trayectoria de Meyer fue Diputado-Ministro-Juez, en una carrera puramente política y sin mé-

**(Las imágenes del banco que se difundieron en las pantallas de televisión como si fuesen de un robo, en realidad eran parte de un trámite legal. Fueron a cobrar un cheque de la municipalidad de San Salvador de Jujuy tras la firma de un convenio de mejoramiento habitacional, pero fueron presentados como forajidos huyendo de la cárcel con bolsas de dinero, como Dillinger o Bonnie and Clyde.**

ritos judiciales ni académicos. En 2020 fue nombrado Juez del Tribunal Superior de Justicia, en reemplazo de Pablo Baca. Fue protagonista de la represión de trabajadores del Ingenio Nueva Esperanza, la irrupción en la Universidad de Jujuy en 2017, y la represión en la apertura de sesiones de la legislatura en 2018.

Clara Langhe de Falcone (Titina), integrante del Superior Tribunal de Justicia de Jujuy. Titina nunca ocultó el carácter personal de la persecución. Siempre dijo que Milagro debía estar detenida porque la sociedad lo quería. Y en diciembre de 2019 declaró: *“No vamos a permitir que (Milagro) quede libre esperando que quede firme su sentencia, creo que la sociedad no lo va a permitir porque no quiere volver a lo que se ha vivido”*. El STJ emitió un comunicado para despegarse. Titina renunció. En su lugar entró Pablo Baca.

Pablo Baca: en la primera sesión de la legislatura tras la asunción de Gerardo Morales, se votó la ampliación del Superior Tribunal de Justicia de cinco a nueve miembros. Dos diputados radicales que

votaron a favor de la ampliación, y 24 horas más tarde juraron como jueces del Superior: Elizabeth Altamirano y Pablo Baca. En enero de 2020, Baca fue denunciado por la violación de la directora de estadísticas y censos de la provincia, Ana Juárez Orieta.

Pablo Baca fue grabado por su ex compañera. El audio está disponible en un artículo de Alejandra Dandán en El Cohete a la Luna:

“Yo iba a ir mañana, pero no puedo –dice–. Me han puesto una reunión de acuerdo para las 10 con este *quilombo* de la Milagro. ¡Que ya me tiene seca las bolas, la Milagro! Y agrega:

–Voy a estar metido en ese quilombo. ¡Por qué no lo suelta ya a la Milagro, y se dejan de joder! ¡Qué tanto!

–Porque tu jefe no quiere.

–Los jueces no se ubican –replica él–. Ella ya no es lo que era. Una jueza del Superior anda diciendo: *Yo no quiero ser la responsable que salga esta y tengamos que volver al quilombo permanente, a los cortes, quema de gomas. Que la suelte las Naciones Unidas, la Corte, yo no la suelto.*

**(La matriz de la persecución son los delitos de “asociación ilícita” e “instigación”. Asociación ilícita es el delito que se le imputa a alguien cuando no se tiene prueba alguna en su contra: “algo habrá hecho”. “Instigación”: “vos no lo hiciste pero estaba atrás”).**

### Plano Internacional. Pronunciamientos

**El Parlamento Europeo:** Un grupo de diputados del Parlamento Europeo envió una nota al presidente Mauricio Macri y al gobernador de la provincia de Jujuy, Gerardo Morales. El documento fue firmado por 27 eurodiputados representantes de España, Reino Unido, Bélgica, Finlandia, Alemania, Eslovenia, Suecia, Irlanda, Portugal y Grecia. La detención de la Sra. Sala “Implica una clara violación de derechos humanos en Argentina”. Y exigieron su liberación inmediata.

**Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Detención Arbitraria:** El Grupo de Trabajo de Naciones Unidas, en su opinión 31/2016, determinó que la detención preventiva de Milagro Sala desde el 16 de enero fue arbitraria y violatoria de los estándares

**(El Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Detención Arbitraria, en su opinión 31/2016, determinó que la detención preventiva de Milagro Sala desde el 16 de enero fue arbitraria y violatoria de los estándares del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del cual Argentina es parte.**

del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del cual Argentina es parte.

El presidente del Grupo de Trabajo, Setondji Roland Adjovi, de la República de Benín señaló:

“Libertad inmediata significa poner en libertad sin demora a la persona detenida. El plazo de 60 días a que se refiere la opinión, guarda relación con el deber del Estado de informar en ese tiempo sobre las medidas adoptadas para cumplir con la opinión, en particular sobre la liberación inmediata y la reparación por la violación al derecho humano a la libertad personal.”

El Gobierno también dijo que la resolución está desactualizada porque se evaluó solo la primera causa: el acampe, por la cual Milagro Sala ya está liberada. Y no se tuvieron

en cuenta las causas posteriores por Asociación Ilícita y otros delitos. Adjovi contestó: “La Opinión es muy clara. La respuesta está en los párrafos 166, 167, 168 y 169.

*El Grupo estableció que desde diciembre de 2015 hubo un entramado de ‘acusaciones consecutivas’ y un despliegue de causas judiciales destinados a sostener la privación de libertad de la dirigente social de manera indefinida en el tiempo. La única respuesta satisfactoria es la liberación” (05/12/2016).*

Y concluyó: “el Grupo de Trabajo considera que en la detención de la Señora Milagro Sala se le violaron los derechos contenidos en los artículos 9 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en los artículos 9, 10 y 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos”.

**Comité contra la Discriminación Racial de la ONU:** Pidió por la liberación de la dirigente de la Tupac Amaru. “La detención de una líder indígena no puede leerse al margen de su rol en la sociedad”, dijo el relator del Comité de la ONU.

**Comisión Interamericana de Derechos Humanos:** El 27 de julio de 2017 la Comi-



sión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó una medida cautelar. La Comisión concluyó que la señora Milagro Sala se encuentra en una situación de gravedad y urgencia toda vez que sus derechos a la vida e integridad personal enfrentan un riesgo de daño irreparable. La Comisión instó al Estado Argentino para que: a) adopte las medidas necesarias para garantizar la vida e integridad personal de la señora Milagro Sala; b) adopte medidas alternativas a la detención preventiva, como el arresto domiciliario, o bien, que la señora Milagro Sala pueda enfrentar los procesos en libertad con medidas como la fiscalización electrónica. La respuesta final del Estado fue trasladar a Milagro a una residencia con un dispositivo de vigilancia como el del Chapo Guzmán. Macri, en Chapadmalal, en un “retiro espiritual”: “...a la mayoría de los argentinos nos ha parecido que había una cantidad de delitos importantes que había cometido Milagro Sala, que ameritaban todas esas causas que tiene abiertas”. Esto motivó un proyecto de ley para instalar un plebiscito sobre la libertad de Milagro Sala. Monstruoso...

**(El “Cantri”. Vi que todas las viviendas son iguales y arriba tienen tanques de agua con imágenes de Evita, Tupac y el Che. Vi el parque con simpáticas réplicas de dinosaurios y otros animalitos. Vi la escuela de la Tupac Amaru, inmensa, imponente...**

### Visita a Milagro

Visité a Milagro Sala en 2017. En la cárcel de Alto Comedero. Fue un episodio de “turismo del horror”. Fuimos guiados por una mujer policía que se notaba que había sido elegida especialmente como guía turística. “Soy la Oficial M, yo los guiaré en la visita”.

Una de mis misiones era hacer llegar a Milagro dos fotos de niños con su media cara. No me las dejaron entrar porque las consideraron “manifestación política”. Uno de los niños tendría cinco años, la otra era una bebé sentada en su cochecito (hijos de compañeras).

También llevé frutas, verduras y una pasta frola. Que tampoco llegaron porque fueron destruidas a puñaladas.

Después fui caminado al barrio. El “Cantri”. Vi que todas las viviendas son iguales y arriba tienen tanques de agua con imágenes de Evita, Tupac y el Che. Vi el parque con simpáticas réplicas de dinosaurios y otros animalitos. Vi la escuela de la Tupac Amaru, inmensa, imponente... Conté las ventanas: son veinte. Y hablé con la ex directora del Terciario, que me contó sobre la gran labor educativa de la Tupac.

También vi el parque acuático destrozado. Se robaron los motores y rompieron a mazazos lobos marinos y otros animalitos. Próspero Nieva, padre político del gobernador Gerardo Morales, declaró la semana pasada que “ahí se bañaban los chanchos”. Es decir: los negritos, el pueblo...

Las presas estaban almorzando. Yo comí poco. Milagro me dijo al final “me saliste barato, cuando salga te voy a invitar a comer a mi casa”.

*Marcelo Ferreira*  
*#FiloConMilagro, 8/07/2021*

## 2000 días de injusta prisión

*Al cumplirse este nefasto aniversario de injusticia y persecución, el pasado 8 de julio y todavía en el marco de los cuidados por la pandemia del covid-19, el Comité por la Libertad de Milagro de Filo quiso hacer presente su posición y exigencia de libertad inmediata de las presas y presos políticos de la Tupac. Lo hizo con tres acciones concretas aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad en su sesión virtual del 29 de junio de 2021. La primera de ellas consistió en colocar un cartel con la leyenda “Milagro Sala / 2000 días Presa Política. #FiloConMilagro” en los balcones de la sede 25 de Mayo que dan a la Av. Leandro N. Alem, para lograr mayor visibilidad del reclamo.*

*La segunda acción fue la confección y difusión por las redes sociales de la facultad de un video que expresa el respaldo a la obra de dignidad y futuro que realizó la Organización Barrial Tupac Amaru antes de ser alcanzada por el castigo de clase, de género y de etnia de los sectores acaudalados jujeños.*

*Para completar esta serie de intervenciones, en la misma fecha en que se cumplían los 2000 días de prisión –y en el marco de una campaña nacional de*

*los Comités por la Libertad de Milagro– se realizó el **Foro virtual #FiloConMilagro**, transmitido por el canal de youtube de la Facultad. Participaron con sus reflexiones Américo Cristófalo, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, Flor Faierman, Subsecretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, María Pía López, socióloga y escritora, coordinadora de la iniciativa Cartas a Milagro, Virginia Manzano, antropóloga social e investigadora del Instituto de Ciencias Antropológicas de Filo, Marcelo Ferreira, abogado y titular de la Cátedra Libre de Derechos Humanos, y Luis Juster junto a Patricia Rozas, integrantes del grupo M.E.R.D.A (Movimiento Emergente de Reunión y Debate de Actores), quienes han sido parte del elenco de la obra teatral “Milagro Encadenada”, que se ofreció en las aulas de Puan en la etapa pre-pandémica; también participaron Graciela Daleo e Inés Vázquez en representación del Comité por la Libertad de Milagro de Filo.*

*¡Libertad a Milagro y todxs los presxs políticxs sigue siendo el reclamo de nuestra comunidad educativa!*